

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 201

FUENTE ÁLAMO

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública del expediente número 1/90, de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal para 1990, aprobado inicialmente por esta Corporación el 9 de octubre próximo pasado, se eleva a definitiva su aprobación, con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo I	119.215.662	—	—	119.215.662
Capítulo II	14.000.000	—	—	14.000.000
Capítulo III	80.443.076	—	—	80.443.076
Capítulo IV	85.500.000	—	—	85.500.000
Capítulo V	3.350.000	—	—	3.350.000
Capítulo VII	40.506.924	—	—	40.506.924
Capítulo IX	23.984.338	—	—	23.984.338
TOTAL	367.000.000	—	—	367.000.000

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo I	99.177.042	—	—	99.177.042
Capítulo II	150.054.667	—	—	150.054.667
Capítulo III	6.955.057	—	—	6.955.057
Capítulo IV	7.230.000	—	—	7.230.000
Capítulo VI	93.715.333	10.000.000	—	104.715.333
Capítulo IX	9.867.901	—	—	9.867.901
TOTALES	367.000.000	10.000.000	—	377.000.000

Fuente Álamo de Murcia, 21 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 202

FUENTE ÁLAMO

No habiéndose presentado reclamaciones en el período de exposición pública del expediente número 2/90, de Suplementos, Habilitaciones y Concesión de Créditos Extraordinarios dentro del Presupuesto Único para el ejercicio, aprobado inicialmente por esta Corporación el 20 de noviembre próximo pasado, se eleva a definitiva su aprobación, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 0	184.466.567	—	—	184.466.567
Capítulo I	119.215.662	—	—	119.215.662
Capítulo II	14.000.000	—	—	14.000.000
Capítulo III	80.443.076	3.650.000	—	84.093.076
Capítulo IV	85.500.000	5.300.000	—	90.800.000
Capítulo V	3.350.000	1.250.000	—	4.600.000
Capítulo VII	40.506.924	7.000.000	—	47.506.924
Capítulo IX	23.984.338	—	—	23.984.338
TOTAL	551.466.567	17.200.000	—	568.666.567

GASTOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
Capítulo 0	149.332.141	—	—	149.332.141
Capítulo I	99.177.042	16.109.663	6.036.347	109.250.358
Capítulo II	150.054.667	26.941.099	3.773.870	173.221.896
Capítulo III	6.955.057	1.016.884	1.016.884	6.955.057
Capítulo IV	7.230.000	825.000	1.021.108	7.952.892
Capítulo VI	103.715.333	7.827.390	—	111.542.729
Capítulo IX	9.867.901	543.599	—	10.411.500
TOTAL	526.332.141	53.263.635	11.848.209	568.666.567

Fuente Álamo de Murcia, 28 de diciembre de 1990.—El Alcalde.

Número 218

JUMILLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestos al público por período de 30 días, los acuerdos adoptados en sesiones celebradas por el Pleno Municipal los días 12 y 28 de diciembre de 1990, relativos al establecimiento y modificación de los siguientes recursos municipales, para regir en el ejercicio económico de 1991:

I. Establecimiento de nuevos recursos:

1. Precios públicos por prestación de servicios.

- Emisora Radio-Jumilla.
- Escuela de Música.
- Universidad Popular.
- Casa de la Juventud.

2) Ordenanza General de Contribuciones Especiales.

II. Modificación de recursos ya establecidos:

A) Impuestos:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

B) Tasas:

1. Concesión de licencia de apertura de establecimiento.

2. Servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

3. Recogida domiciliaria de basuras.

4. Prestación del servicio de prevención de incendios, ruinas, construcciones, derribos, salvamentos y otros análogos.

5. Prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública.

6. Prestación del servicio por utilización de medios de pesar y medir.

C) Precios públicos:

a) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público:

1. Ocupación del vuelo, suelo y subsuelo en terrenos de uso público.

2. Ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.

3. Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

4. Instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos y atracciones situados en terrenos de uso público e industrias callejeras y ambulantes.

5. Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

6. Entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga.

7. Quioscos en la vía pública.

b) Por prestación de servicios o realización de actividades:

1. Suministro municipal de agua potable.

2. Servicio de matadero, lonja y mercado.

3. Piscinas e instalaciones municipales análogas.

Dentro del plazo que se expresa al comienzo, los interesados podrán exami-

nar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre dichos acuerdos.

Jumilla, 29 de diciembre de 1990.
El Alcalde.

Número 288

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la sustitución del sistema de actuación y de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en la Unidad 1.ª del P.E.R.I. Castillo de Olite

El Pleno de este Ayuntamiento, en su reunión del día 29 de noviembre de 1990, ha aprobado inicialmente el cambio de sistema de actuación de cooperación a compensación, así como los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir, en su caso, para el desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución 1.ª del P.E.R.I. Castillo de Olite, Murcia, cuyos límites son: al Norte, Avenida Ciudad de Almería; Levante, Naves del MOPU; Sur, línea ferrocarril, y Poniente, autovía Murcia-Cartagena.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que tengan por oportunas.

Murcia, 5 de diciembre de 1990.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.